

PROGRAMA DEPORTIVO FANDDI 2018



INDICE

CAPITULO I- PRELIMINAR.

CAPITULO II— NIVELES.

CAPITULO III— CATEGORÍAS.

CAPITULO IV- DIVISIONES, MARCAS RESULTADOS Y RANKING.

CAPITULO V— DEPORTES.

CAPITULO VI - ACTIVIDADES Y COMPETICIONES.

CAPITULO VII— PREMIACIONES.

CAPITULO VIII- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.

CAPITULO IX- INSCRIPCION.

CAPITULO X— LICENCIA.

CAPITULO XI - CUOTA.

CAPITULO XII - DESCALIFICACIONES Y RECLAMACIONES.

CAPITULO XIII - HOMOLOGACIÓN, RECONOCIMIENTO-AUTORIZACION DE CAMPEONATOS Y ACTIVIDADES.

CAPITULO XIV-HOMOLOGACIÓN RECORDS.

CAPITULO XV- JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA.

CAPITULO XVI- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE DEPORTISTAS.

CAPITULO XVII - SEGURO DEPORTIVO, COMPAÑÍA ASEGURADORA.

CAPITULO XVI- REGLAMENTO DISCIPLINARIO.

CAPITULO XVX — DOPAJE.

CAPITULO XX- OBSERVACIONES IMPORTANTES.

ANEXOS

- ANEXO I. CALENDARIO DE COMPETICIONES AUTONÓMICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES 2018.
- ANEXO II. DEPORTES Y MODALIDADES OFICIALES 2018.
- ANEXO III. MARCAS MÁXIMAS Y MINIMAS.
- ANEXO IV. FORMULARIO DE LICENCIA DEPORTIVA 2018.
- ANEXO V. CERTIFICADO MÉDICO 2018.
- ANEXO VI. AUTORIZACIÓN FAMILIAR/CONSENTIMIENTO DEL DEPORTISTAS/ VISTO BUENO DEL CLUB. 2018-2022.
- ANEXO VIII. INSCRIPCIÓN ANUAL DE CLUB DEPORTIVO 2018.

CAPITULO I. PRELIMINAR

La Federación Andaluza de Deportes para personas con discapacidad intelectual (en adelante FANDDI) planifica la temporada **2018** en consecuencia con las competencias concedidas por las disposiciones del **Ministerio de Educación, Cultura y Deportes**, a través del **Consejo Superior de Deportes**, según establece la Ley del Deporte de 1.990.

A tal fin, se dictan las presentes ***NORMAS GENERALES PARA COMPETICIONES*** organizadas por FANDDI, durante la temporada 2018.

El comité técnico de cada deporte, si existiera, deberá velar por el correcto desarrollo de cada deporte, proponiendo en cada momento las variaciones q se estimen para la mejora del deporte en cuestión.

El Comité Técnico de cada deporte, si existe, será el máximo organismo técnico dentro de éste deporte.

Se faculta a la Junta Directiva y Comisión Delegada de FANDDI para interpretar y coordinar la presente normativa en interés de la práctica deportiva de las Personas con Discapacidad Intelectual y de las propias Competiciones en el Territorio.



CAPITULO II. NIVELES

El objetivo de FANDDI es ofrecer la posibilidad de competir a todos los deportistas con Discapacidad intelectual, independientemente del tipo y grado de discapacidad. Por este

motivo, establece Niveles de Participación dirigidos a los deportistas, en función de las posibilidades de competición que pueden presentar estos.

FANDDI clasifica los deportes en tres niveles:

NIVEL I. COMPETICION.

Es el nivel que está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el **DEPORTE SIN MODIFICACIÓN** del Reglamento correspondiente.

Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento de la Federación Andaluza del deporte en cuestión. Además, deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente del deporte correspondiente.

Según recoge el CAPITULO III, se establecerán Divisiones dentro de este nivel en los deportes de Baloncesto y Fútbol sala, en función de las capacidades de los deportistas y de sus resultados si fuera necesario por el alto número de inscripciones.

Todos los campeonatos se desarrollarán basándose en el Reglamento de la Federación Andaluza de cada modalidad deportiva, siempre que no sea contradictorio con la normativa aplicada por la Federación Española, Internacional (INAS) o las normas del Comité Paralímpico Español.

En este nivel estará incluida la categoría específica para deportistas con síndrome de Down en natación y atletismo.

NOTA. –El comité técnico de FANDDI podrá adecuar el Reglamento a las necesidades de organización, recogiendo dichas modificaciones en el Reglamento Específico y en las Normas Técnicas de cada Competición.

NIVEL II. ADAPTADA

Es el nivel dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva que necesiten, en parte, la **ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO** a sus necesidades. Se realizarán las modificaciones técnicas en los reglamentos (respetándose al máximo las normas de juego) de acuerdo a sus posibilidades físicas y psíquicas.

Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus condiciones.

Según recoge el CAPITULO III, se establecerán Divisiones dentro de este nivel, en función de las capacidades de los deportistas.

Todos los campeonatos se basarán en el reglamento de la Federación Andaluza correspondiente, realizándose las adaptaciones en beneficio de los deportistas.

El Comité Técnico de FANDDI podrá establecer las normas de participación en este nivel, pudiendo ser sancionados aquellos deportistas fuera de nivel.

NIVEL III. HABILIDADES DEPORTIVAS.

Es el nivel dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia motriz menor y que necesiten realizar **PRUEBAS DEPORTIVAS** (individuales) o deporte MUY ADAPTADO, (colectivas) de la modalidad deportiva correspondiente, adaptadas a sus posibilidades.

Los participantes deberán conocer y respetar las pruebas. Además, estos deberán demostrar **la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus posibilidades.**

La competición se basará en deporte adaptado de la modalidad deportiva correspondiente, pudiendo completarlo con pruebas de habilidades deportivas de dicho deporte.

NOTA. –La FANDDI organiza Campeonatos de Andalucía y, por tanto, todos los deportistas que acudan a una competición organizada por FANDDI deben, en función de su rendimiento y técnica en el deporte en particular, adaptarse a su nivel de participación correspondiente y realizar la práctica deportiva en cuestión de la manera más NORMALIZADA posible.

Entendemos que cualquier deportista con discapacidad intelectual, independientemente de su grado de discapacidad, puede ENTRENAR y MEJORAR en el deporte en cuestión dentro de sus posibilidades y niveles de participación.

El Comité técnico de FANDDI podrá establecer las normas de participación en este nivel, pudiendo ser sancionados aquellos deportistas fuera de nivel.

IMPORTANTE. –En algunos de los deportes individuales o de equipo en los que no es posible clasificar por tiempos, (baloncesto, fútbol sala y gimnasia rítmica) a los deportistas se les podrá exigir en la convocatoria los resultados de unas pruebas de habilidades deportivas del deporte en cuestión, a realizar por el entrenador correspondiente previas al envío de la inscripción del campeonato que marquen la inscripción de un deportista en un nivel u otro de participación.

Estas pruebas de habilidades deportivas las desarrollará el comité técnico de cada deporte en cuestión.

CAPITULO III. CATEGORIAS

1. ATLETISMO:

- *Categoría COMPETICION*
 - *T20 (Pruebas de Pista)*
 - *F20 (Concursos)*
- *Categoría SINDROME DOWN*
 - *T21 (Pruebas de Pista)*
 - *F21 (Concursos)*
- *Categoría ADAPTADA*
 - *T22 (Pruebas de Pista)*
 - *F22 (Concursos)*
- *Categoría HABILIDADES DEPORTIVAS*
 - *T23 (Pruebas de Pista)*
 - *F23 (Concursos)*

Estas categorías estas dirigidas a aquellos deportistas que tengan una edad de **18 años** en adelante. **Nacidos en el 2000 y anteriores.**

- *Categoría Junior*
 - Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre:
 - **14 y 17 años (Nacidos entre 2001 al 2004)**
- *Categoría Infantil*
 - Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre:
 - **10 y 13 años (Nacidos entre 2005 al 2008).**
- *Categoría Veteranos*
 - Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas a partir de 40 años:

***Nota:** Cualquier deportista podrá competir en una categoría superior a su edad, siempre y cuando tenga la marca mínima exigida para ello.

(Ver pruebas en Anexo II)

Estas mismas categorías serán aplicadas para la convocatoria del **Campeonato de Andalucía de campo a través.**

2. NATACION:

- *Categoría COMPETICION*
 - *S14, SB14, SM14*
- *Categoría SINDROME DOWN*
 - *S15, SB15, SM15*
- *Categoría ADAPTADA*
 - *S16, SB16*
- *Categoría HABILIDADES DEPORTIVAS*
 - *S17*

Estas categorías están dirigidas a aquellos deportistas que tengan una edad de **18 años** en adelante. **Nacidos en el 2000 y anteriores.**

- *Categoría Junior*
 - Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre:
 - **14 y 17 años (Nacidos entre 2001 al 2004)**
- *Categoría Infantil*
 - Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre:
 - **10 y 13 años (Nacidos entre 2005 al 2008).**
- *Categoría Veteranos*
 - Esta categoría está dirigida a aquellos deportistas a partir de 40 años:

***Nota:** Cualquier deportista podrá competir en una categoría superior a su edad, siempre y cuando tenga la marca mínima exigida para ello.

*** Las categorías Junior y Veteranos de Atletismo y Natación se registrarán por la normativa de la federación española correspondiente, al igual que la categoría Competición y Síndrome de Down.**

Novedad

***Para participar en los deportes de atletismo y natación los deportistas deberán acreditar una marca mínima que se exigirá en la convocatoria del Campeonato de Andalucía correspondiente.**

Aquellos deportistas que durante la competición no realicen la marca mínima exigida en la prueba en la que inscribieron no podrán obtener un puesto en la clasificación final y por lo tanto no podrán clasificarse para la siguiente fase.

Sin embargo, si un deportista ya clasificado para la final, tras una fase previa anterior, no realizase la mínima en la final si obtendrá su puesto de clasificación en dicha final.

3. GIMNASIA RITMICA

Tenemos dos modalidades de competición **INDIVIDUAL Y CONJUNTOS** debido a la precocidad con la que se inicia la práctica de este deporte las edades de las categorías son diferentes, estableciéndose de la siguiente manera:

Categoría Femenina

a.- *Categoría Junior*, esta categoría está dirigida a aquellas deportistas con edades comprendidas entre los **8 y los 15 años (Nacidos entre 2003 al 2010)**

b.- *Categoría Absoluta*, esta categoría está dirigida a aquellas deportistas con edades entre los **16 y 35 años (Nacidos entre 1983 al 2002)**

c.- *Categoría Veteranos* esta categoría está dirigida a deportistas con edades superiores a **35 años. Nacidos en el 1982 y anteriores.**

Categoría Masculina

a.- *Categoría Junior*, esta categoría está dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre los **8 y los 15 años (Nacidos entre 2003 al 2010)**

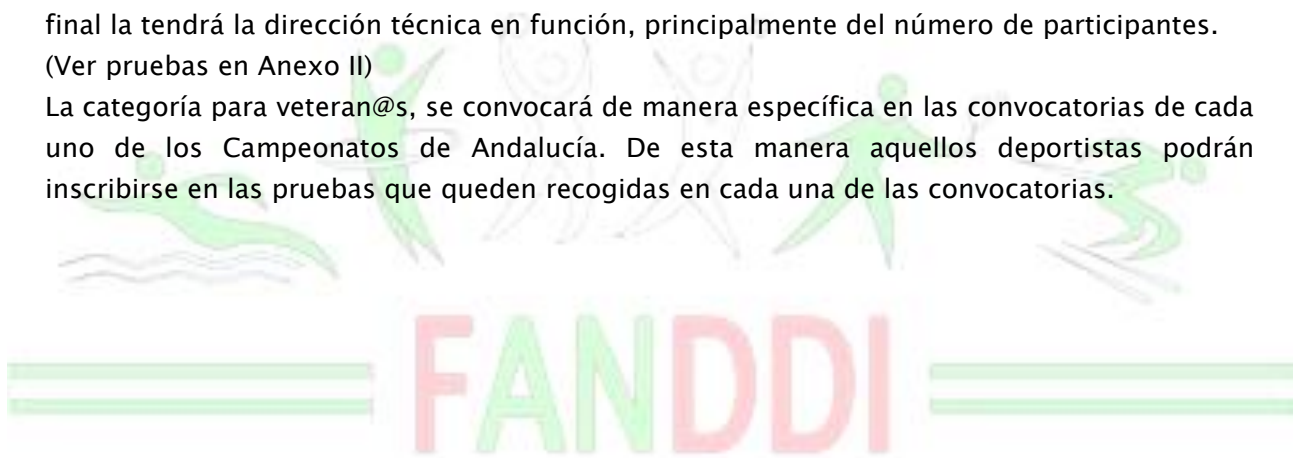
b.- *Categoría Absoluta*, esta categoría está dirigida a aquellos deportistas con edades entre los **16 y 35 años (Nacidos entre 1983 al 2002)**

c.- *Categoría Veteranos* esta categoría está dirigida a deportistas con edades superiores a **35 años. Nacidos en el 1982 y anteriores.**

***Nota:** Cuando alguna de las categorías no se pueda disputar por falta de quórum, los deportistas sin quórum serán integrados en alguna de las otras dos categorías. La decisión final la tendrá la dirección técnica en función, principalmente del número de participantes.

(Ver pruebas en Anexo II)

La categoría para veteran@s, se convocará de manera específica en las convocatorias de cada uno de los Campeonatos de Andalucía. De esta manera aquellos deportistas podrán inscribirse en las pruebas que queden recogidas en cada una de las convocatorias.



4. OTROS DEPORTES

En el resto de deportes de FANDDI existe una categoría única de competición:

- Esquí Alpino
- Esquí Nórdico
- Petanca
- Equitación
- Golf
- Pádel
- Fútbol Sala
- Baloncesto
- Tenis de mesa
- Campo a través

Esta categoría única de competición está dirigida a deportistas que tenga **14 años en adelante (Nacidos en el año 2004 y anteriores)**

(Ver pruebas en Anexo II).

Excepciones:

- Las categorías Infantil y Junior podrán ser mixtas si no existiera quórum en alguno de los sexos.
- En Habilidades Deportivas y Adaptada, las categorías podrán ser mixtas en función del número de inscripciones recibidas para el evento que vaya a desarrollarse.

4.1 FÚTBOL SALA

Al no haber categoría femenina en fútbol sala, se permite en todas las categorías incorporar jugadoras dentro de los equipos que se inscriban en el Campeonato.

No habrá límite en cuanto a la formación de jugadoras dentro de los equipos, pudiendo inscribirse un equipo con mayoría de jugadoras.

Con la intención de promocionar el fútbol femenino se permitirá la inscripción de equipos femeninos en todas las divisiones. El objetivo es llegar a conseguir establecer una categoría propia para el fútbol femenino.

CAPITULO IV. DIVISIONES, MARCAS Y RANKING

La filosofía de FANDDI es establecer NIVELES DE PARTICIPACION que permitan competir en **igualdad de condiciones a todos los Deportistas con Discapacidad Intelectual**, independientemente de su grado de afectación, tipo de Discapacidad y/o sexo. Por este motivo, FANDDI podrá aplicar las siguientes normas en relación con las DIVISIONES, MARCAS y RESULTADOS como mecanismo de control:

1. DIVISIONES

1.1 FÚTBOL SALA Y BALONCESTO

La FANDDI establecerá ***DIVISIONES EN CADA NIVEL*** atendiendo a la clasificación del año anterior.

- a) Las primeras divisiones de cada nivel estarán formadas por un máximo de 9 equipos.
- b) Las segundas divisiones podrán estar formadas por más de 9 equipos.
- c) Los equipos que carezcan de Ranking se inscribirán en la última división del Nivel que les corresponda. (En las ocasiones en las que la división más alta no esté completa, existirá la posibilidad de que algún equipo, aun no teniendo ranking del año anterior, pueda inscribirse en esa categoría, siempre y cuando pueda acreditar que tiene nivel suficiente para disputar ese nivel de competición).
- d) Si las Primeras divisiones no estuvieran formadas por 9 equipos, los clubes de las divisiones inferiores podrán ascender hasta completar la 1ª división. La decisión sobre este aspecto la tendrá la dirección técnica en función de las características del campeonato. Estos equipos tendrán preferencia de ascenso sobre nuevas inscripciones.

- e) Será responsabilidad de cada Club y/o entrenador, de la inscripción de un deportista o un equipo en un NIVEL DETERMINADO, asumiendo las consecuencias que pueda tener dicha inscripción.
- f) No habrá descalificaciones en la Inscripción de la División, pero será responsabilidad de cada entrenador la Inscripción en el Nivel, y, por tanto, de la descalificación por FUERA DE NIVEL.

1.1.1 Sistema de ascensos y descensos

Los ascensos y descensos en los Campeonatos de FANDDI de estos deportes se establecerán en función del número de equipos inscritos.

- Cuando haya una inscripción de 7 equipos o más, ascenderán los dos primeros clasificados y descenderán los dos últimos equipos.
- Con 5 y 6 inscritos ascenderán y descenderá un equipo (Primero y último clasificado).
- Con 4 inscritos ascenderá el Campeón y no descenderá ninguno.

La obligatoriedad de ascender o descender irá vinculada tanto al nombre del equipo como a sus integrantes. Un equipo podrá solicitar el no ascenso cuanto se produzca una modificación del mismo de más del 75% de los integrantes. Para ello deberá acreditar el nuevo nivel del equipo con el objetivo de poder inscribirse en una categoría inferior.

**Nota: Este sistema de competición podrá verse modificado, como consecuencia de las características especiales de cada campeonato.*

**Nota: Cuando algún equipo pueda acreditar que el nivel de rendimiento de su equipo es inferior por las circunstancias que fueren, este podrá descender de categoría a pesar de que por clasificación debiera permanecer en un nivel en concreto.*

1.2 DEPORTES INDIVIDUALES

Todo aquel deportista que haya participado en un nivel de competición, se registrará por el sistema de ascensos y descensos para deportes individuales:

- Atletismo
- Campo a través
- Natación
- Gimnasia rítmica
- Esquí Alpino
- Esquí Nórdico
- Petanca
- Equitación
- Golf
- Pádel

1.2.1 Marcas mínimas

Todos los clubes deberán adjuntar las marcas de sus deportistas en cada de una de las categorías que se inscriban.

El deportista que no justifique su marca no podrá ser inscrito.

Para los deportistas de competición deberán adjuntarse el acta del Campeonato o Control donde realizó la marca.

Para participar en los deportes de atletismo y natación los deportistas deberán acreditar una marca mínima que se exigirá en la convocatoria del Campeonato de Andalucía correspondiente.

Aquellos deportistas que durante la competición no realicen la marca mínima exigida en la prueba en la que inscribieron no podrán obtener un puesto en la clasificación final y por lo tanto no podrán clasificarse para la siguiente fase.

Sin embargo, si un deportista ya clasificado para la final, tras una fase previa anterior, no realizase la mínima en la final si obtendrá su puesto de clasificación en dicha final

1.2.2 Sistema de ascensos y descensos

- Cuando haya una inscripción de 7 deportistas o más, ascenderán los dos primeros clasificados y *podrán descender* los dos últimos deportistas.
- Con 5 y 6 inscritos ascenderá el primer clasificado y podrá descender el último deportista clasificado en la prueba.
- Con 4 inscritos ascenderá el Campeón y no descenderá ninguno.

*Los deportistas de las categorías Adaptada y Habilidades deportivas que, por su clasificación, deban competir al año siguiente en la categoría superior, lo harán independientemente de que tengan mínima o no. Estos deportistas podrán al año siguiente volver a competir en la categoría que les corresponda por las marcas que realicen.

**Nota: Cuando un deportista que tenga que ascender por su clasificación del año anterior no pudiera cumplir con esta norma por las circunstancias que fueren, podrá competir en el mismo nivel ese año fuera de concurso. De esta manera al año siguiente podrá volver a competir en dicho nivel con todos los derechos de participación.

2. MARCAS (VER ANEXO III)

2.1. MARCAS MÍNIMAS

FANDDI podrá establecer las marcas mínimas de clasificación para cada Competición Territorial en aquellos deportes que considere oportuno.

1. Las marcas mínimas solo podrán establecerse en la categoría COMPETICIÓN Y SINDROME DE DOWN en los DEPORTES INDIVIDUALES.
2. En los DEPORTES COLECTIVOS se podrá exigir a los equipos LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL COMPETICIÓN mediante la presentación de resultados, debidamente certificados por la Federación Territorial Provincial.

3. Los deportistas deberán demostrar las marcas mínimas para participar, con excepción de aquellos participantes que apruebe el director de Competición.

El deportista que no justifique su marca no podrá ser inscrito.

Para los deportistas de competición deberán adjuntarse el acta del Campeonato o Control donde realizó la marca.

Para participar en los deportes de atletismo y natación los deportistas deberán acreditar una marca mínima que se exigirá en la convocatoria del Campeonato de Andalucía correspondiente.

Si durante la competición los deportistas no superaran la marca mínima exigida no obtendrán puesto en la clasificación de la prueba, apareciendo sin clasificar.

2.2 MARCAS MÁXIMAS

FANDDI podrá establecer marcas máximas de clasificación para cada Competición Territorial a aquellos equipos y deportistas de los Niveles Adaptada y Habilidades Deportivas. Estos deportistas deberán inscribirse en el NIVEL SUPERIOR de Competición si igualan o superan la marca máxima establecida, debiendo asumir las responsabilidades que se produzcan al incurrir en una inscripción errónea (VER DESCALIFICACIONES POR FUERA DE NIVEL)

1. Las marcas máximas solo podrán establecerse en los NIVELES ADAPTADA Y HABILIDADES DEPORTIVAS en los DEPORTES INDIVIDUALES.

2. En los Deportes Colectivos se podrá exigir la ACREDITACION DEL NIVEL ADAPTADO Y HABILIDADES DEPORTIVAS mediante la presentación de resultados de las pruebas de habilidades deportivas propuestas en cada convocatoria, o por resultados obtenidos en campeonatos organizados por las federaciones territoriales.

***Nota:** Bajo ningún concepto los deportistas podrán ser asesorados o incitados a realizar una prueba por debajo de su nivel de rendimiento, o en un tiempo determinado para poder participar en adaptada y/o habilidades deportivas. Si este caso se diera el deportista sería descalificado automáticamente.

3. RANKINGS Y RESULTADOS

3.1 Ranking de clubes.

Durante el año 2018 se elaborará un Ranking de clubes en función de los resultados obtenidos por los clubes en los diferentes Campeonatos de Andalucía organizados por FANDDI.

Está **clasificación** se hará sumando los puntos obtenidos, tanto por los clubes, masculinos como por los femeninos, en cada nivel, se establecen los siguientes rankings:

- *RANKING COMPETICIÓN*

- *RANKING ADAPTADA*
- *RANKING HABILIDADES DEPORTIVAS*

Aquel club que obtenga una mayor puntuación será el ganador. Las puntuaciones se desarrollarán de la manera que sigue:

3.1.1 Puntuación para ranking

- La puntuación para el ranking de clubes, estará determinada por el **número de clubes y/o deportistas que participen en una prueba o Campeonato.**
- Se establece una puntuación máxima de 12 puntos.
- De esta manera el número de participantes “n” determinará la máxima puntuación si la inscripción fuera menor a 12 clubes o deportistas.
- Para las pruebas de relevos la puntuación obtenida se multiplicará por 1.5 obteniéndose la puntuación final en dicha prueba.

Ejemplo

<i>Prueba 50m Libres Inscritos 14</i>	Puntuación 1° 12 pts 2° 11 pts 3° 10 pts ...
<i>Prueba 5000 m (Atletismo) Inscritos 10 N=10</i>	Puntuación 1° 10 pts 2° 9 pts 3° 8 pts ...
<i>Prueba 100m Mariposa Inscritos 4 N=4</i>	Puntuación 1° 4 pts 2° 3 pts 3° 2 pts ...
<i>Pruebas de relevos Inscritos 8 equipos N=8</i>	Puntuación 1° $8 \times 1.5 = 12$ 2° $7 \times 1.5 = 10.5$ 3° $6 \times 1.5 = 9...$

4. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- En FANDDI confiamos en los entrenadores y/o delegados y entendemos que son ellos los responsables de adjudicar el nivel de los deportistas. Por ello, la inscripción en un

nivel u otro debe estar decidida con la suficiente responsabilidad como para entender que puede perjudicar a otros deportistas de niveles más bajos que han realizado un esfuerzo por llegar a un nivel de competencia alto de acuerdo a su potencialidad.

COMITÉ PARALÍMPICO INTERNACIONAL	FEDERACIÓN INTERN. INAS	FANDDI
----------------------------------	-------------------------	--------

- Por este motivo, desde FANDDI se podrán tomar las decisiones y actuaciones necesarias para el control de los niveles, invalidando a aquellos clubes, entrenadores, delegados y/o deportistas que de forma intencionada se inscriban en un nivel que no les corresponde, pudiendo ser sancionados económicamente, administrativamente o deportivamente.
- Por último, FANDDI entiende que la participación de deportistas en un Campeonato de Andalucía con carácter oficial (en cualquiera de los niveles) requiere el entrenamiento suficiente y la preparación adecuada para beneficio del deportista, del club y de la propia Federación, ayudando a mejorar la imagen de la Persona con Discapacidad Intelectual en la sociedad.
- Señalar que aquellos deportistas en deportes individuales, o equipos en deportes colectivos, que sean descalificados durante la competición, no podrán obtener ningún punto para el ranking



CAPITULO V. DEPORTES

1. Los *DEPORTES OFICIALES* en FANDDI para la temporada 2018 son:

ATLETISMO CARRERAS: T 20 SALTOS: F-20 LANZAMIENTOS: F-20	ATLETISMO ATLETISMO P.C. CAMPO A TRAVES	ATLETISMO CAMPO A TRAVES
NATACIÓN PRUEBAS: S-14 ESTILOS: SM 14 y SB14	NATACIÓN	NATACIÓN
-	ESQUI ALPINO	ESQUI ALPINO
-	ESQUI NORDICO	ESQUI NORDICO
-	BALONCESTO	BALONCESTO
-	FÚTBOL SALA	FÚTBOL SALA
-	BALONMANO	TENIS DE MESA
-	FÚTBOL 11	
-	EQUITACIÓN (Doma clásica)	EQUITACIÓN (Doma clásica)
TENIS DE MESA CLASE 11	TENIS DE MESA CLASE 11	
-	CICLISMO	
-	REMO	
-	TENIS	
-	-	PADEL
-	-	PETANCA
-	-	GIMNASIA RÍTMICA
-	-	GOLF
	JUDO	-
	CRICKET	-
	TAEKWONDO	-
	PARAHOCKEY	-

(*Ver ANEXO II de deportes y modalidades deportivas FANDDI 2018)

2. Para que un deporte o disciplina deportiva sea reconocido como oficial deberá ser aprobado por los órganos competentes de la Federación y reunir, como mínimo, alguna de las siguientes características:

- Estar recogido en el reglamento de la Federación Internacional de Deportes para personas con discapacidad intelectual (INAS).
- Estar recogido en el reglamento del Comité Paralímpico Internacional (IPC).

- Ser una modalidad o una prueba oficial de la Federación Española y Andaluza correspondiente a dicho deporte.
- Estar promovido, como mínimo, por **tres Federaciones Territoriales o Clubes inscritos en FEDDI durante la temporada 2018**, demostrando su práctica documentalmente.
- Que la práctica de dicho deporte ayude a la normalización e integración de las Personas con Discapacidad Intelectual, de acuerdo a unas normas básicas de salud y seguridad.
- Que exista el compromiso de brindar apoyo a FANDDI y en la organización de Competiciones para ese deporte.
- Cada Modalidad Deportiva reconocerá sus propias disciplinas y modalidades deportivas que vendrán recogidas en la **NORMATIVA ESPECIFICA** y **NORMAS TÉCNICAS** de dicho deporte, que acompañarán a la Convocatoria de cada Campeonato de Andalucía.
- En los Campeonatos de Andalucía será necesario un mínimo de **3 Clubes o deportistas** legalmente reconocidos para que dicho deporte pueda ser oficial en FANDDI.
- FANDDI reconoce varios deportes y modalidades deportivas como OFICIALES. Sin embargo, en función de las condiciones de organización (duración del Campeonato, nº de participantes, demanda deportiva,) **UNA MODALIDAD DEPORTIVA O DISCIPLINA DEPORTIVA PUEDE SER NO CONVOCADA** en la celebración de un Campeonato, reservándose el derecho la Junta Directiva y Comisión Delegada de FANDDI sobre tal decisión.

CAPITULO VI. ACTIVIDADES Y COMPETICIONES

La Temporada Oficial 2018 comenzará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre.

El Calendario de FANDDI establece las Competiciones para cada Temporada y deberá indicar, como mínimo, el evento, la localidad y la fecha en la que se celebrará.

Las Competiciones y Actividades programadas para la Temporada 2018 podrán ser:

1.- *JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA*

2.- *CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA POR CLUBES*

3.- *CAMPEONATO DE ANDALUCIA INDIVIDUALES*

CAPITULO V. DEPORTES

1. Los **DEPORTES OFICIALES** en I.P.C, INAS, FEDDI y FANDDI para la temporada 2018 son:

- *CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL.*

6.2 CAMPEONATOS DE ANDALUCIA DE CLUBES

- a. Representarán al lugar de origen de donde proceda y este registrado dicho club. En cada competición se establecerán las divisiones, las pruebas y el nº de participantes, en función de las necesidades organizativas.
- b. Se establecerán Divisiones dentro de cada Nivel en función de las inscripciones.
- c. Cada Delegado inscribirá a su CLUB en el nivel que le corresponda por sus características y a la normativa establecida en la convocatoria. Será FANDDI quien establezca la división que le corresponde, de acuerdo a los resultados del año anterior.
- d. En los Campeonatos de ANDALUCIA por clubes, para que una prueba se considere oficial y pueda celebrarse deberá contar con la inscripción mínima de **3 clubes distintos**, inscritos en FANDDI.

6.2 CAMPEONATOS DE ANDALUCIA INDIVIDUALES

- a. Cada deportista representará a su club. En cada Competición se establecerán las pruebas, las series y el nº de participantes, en función de las necesidades organizativas.
- b. El número máximo de deportistas por club que pueden participar en una prueba Individual será de tres por categoría.

- c. En aquellos campeonatos donde no se realice premiación por clubes, los equipos podrán solicitar inscribir a más de 3 deportistas en una misma prueba.
- d. En las **categorías Infantil y Junior** no existirá límite de participación, es decir, en una determinada prueba podrá haber más de 3 participantes de un mismo club.
- e. Cada prueba establecerá el nº de series en función de las inscripciones.
 - i. Solo se podrán realizar finales en la categoría de competición, mientras que en la categoría de adaptada y habilidades deportivas la clasificación final se realizará por los tiempos realizados en las series.
 - ii. En las categorías Infantil y Junior existirá la posibilidad de realizar finales en función de las inscripciones recibidas.
 - iii. Las series se establecerán atendiendo a los siguientes criterios:
 - 1. El nivel
 - 2. La categoría
 - 3. La marca
 - 4. La no coincidencia de deportistas del mismo Club/ Federación
- f. En los Campeonatos de ANDALUCIA de deportes individuales, para que una prueba se considere oficial y pueda celebrarse deberá contar con la inscripción mínima de **3 deportistas** inscritos en FANDDI o en proceso de inscripción.

CAPITULO VII. PREMIACIONES

- 1. En cada Competición Oficial organizada por FANDDI se reconocerá a aquellos participantes (Clubes y/o Deportistas) que consigan los tres primeros puestos en la Clasificación final:
 - a. DEPORTES INDIVIDUALES: Medalla de Oro, Plata y Bronce
 - b. DEPORTES COLECTIVOS: Medalla de Oro, Plata y Bronce, respectivamente, para todos los componentes del equipo y Trofeo para el CLUB.
- 2. FANDDI reconocerá al 1º clasificado de cada prueba del Nivel Competición como CAMPEON/A ABSOLUTO DE ANDALUCÍA, y a los ganadores de Adaptada, Habilidades Deportivas CAMPEONES DE NIVEL.

3. En las clasificaciones de clubes que se realicen en determinados Campeonatos de Andalucía, podrán reconocerse las siguientes clasificaciones:
 - a. Campeonatos de Andalucía de Atletismo, Natación, Campo a través:
 - 1º, 2º, 3º clasificado por clubes en categoría Masculina.
 - 1º, 2º, 3º clasificado por clubes en categoría Femenina.
 - c. Clasificación por Equipos Cto de Andalucía de Campo a través.

En las categorías de Adaptada y Habilidades Deportivas podrá completarse el equipo con al menos un deportista de las categorías Junior e Infantil, por lo tanto:

 - Para la puntuación de la clasificación por equipos en la categoría ADAPTADA, los clubes podrán presentar al menos 1 deportista Junior que podrá puntuar en la clasificación por equipos.
 - Para la puntuación de la clasificación por equipos en la categoría HABILIDADES DEPORTIVAS, los clubes podrán presentar al menos 1 deportista Infantil que podrá puntuar en la clasificación por equipos.
4. Así mismo, todo deportista y/o equipo que participe en un Campeonato Oficial de Andalucía deberá ser reconocido por ello, cada deportista deberá participar en una ceremonia de entrega de premios y recibir el premio por su esfuerzo de forma individual y pública.
5. Se podrán establecer Normas específicas sobre el uso de premios y medallas en cada Competición, de acuerdo a los anteriores artículos.

CAPITULO VIII. DERECHOS DE PARTICIPACION

1. CLUBES DEPORTIVOS

- a) Tendrán derecho a participar en Competiciones oficiales aquellos Clubes Deportivos y Agrupaciones Deportivas legalmente constituidos de acuerdo a la Ley del Deporte de cada Comunidad y que tramite su inscripción en FANNDI en el plazo y la forma establecidos, a través de sus federaciones territoriales.
- b) Los Clubes Deportivos participarán en aquellos Campeonatos individuales y de Clubes, **previa autorización** de la Federación Deportiva.
- c) En aquellos Campeonatos que exista una demanda de plazas superior a las posibles, se establecerá la elección de los participantes a través de los criterios de selección expuestos en esta normativa, se consultará el derecho de inscripción de los clubes a la Federación, siendo esta la responsable directa de adjudicación de plazas para ese

Campeonato; si no fuese así, será la propia FANDDI quien decidirá el modo de inscribir a los participantes.

- d) Aquellos clubes que hayan solicitado la organización de un Campeonato de Andalucía, y se les haya concedido, quedarán exentos de pasar filtros de ranking, en el caso de que haya un exceso de inscripciones en cuanto a las plazas que FANDDI tenga asignadas con subvención para el Campeonato.

2. DEPORTISTAS

- a) Se permite la participación en Competiciones Oficiales organizadas por FANDDI a aquellas Personas con **Licencia Deportiva Única Territorial, que hayan abonado el canon de FANDDI** correspondiente a la participación en las competiciones oficiales de la temporada 2018 en vigor:
- Que cumplan los ***criterios de edad*** para cada una de las categorías establecidas por FANDDI.
 - Los deportistas con licencia FANDDI solo podrán participar en un ***máximo de 2 modalidades deportivas***. Exceptuando las semanas de formación y los campeonatos de selecciones autonómicas.
 - No se permitirá la participación a quien no posea dicha licencia y hayan abonado el canon correspondiente de participación en los plazos establecidos para cada Campeonato, bajo ningún concepto.
 - No se permitirá la participación a ningún deportista que no realice los procesos de inscripción en los plazos establecidos en la Convocatoria de cada Campeonato.
- b) La proporción de deportistas por club deportivo (por norma general) será de **8 deportistas y dos entrenadores y/o delegados**. Sin embargo, dependiendo del deporte y tipo de actividad, se podrán establecer otras proporciones, estando recogidas las mismas en la Convocatoria Oficial de la Actividad, siendo responsabilidad de FANDDI la designación final de las plazas para cada Campeonato y/o Actividad.
- c) Para los Campeonatos de Andalucía de fútbol sala y baloncesto se recoge la siguiente peculiaridad:
- Para los Campeonatos convocados para clubes, estos podrán incorporar 1 deportista más asumiendo el coste íntegro de alojamiento y manutención de éste deportista.
- d) En los Deportes de ATLETISMO Y NATACIÓN se podrá establecer una MARCA MINIMA .Aquellos deportistas que demuestren igualar o superar esta marca, y además cumplan con los criterios de clasificación internacional requeridos por INAS e IPC,

podrán ser seleccionados para participar en competiciones internacionales representando a FANDDI.

- e) Siempre que las condiciones de organización lo permitan, los deportistas pertenecientes al club o a la Comunidad encargada de la Organización de un evento, podrán disponer de un mayor número de plazas de inscripción, **(SOLO DE PARTICIPACION, NO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION)**.

3. ENTRENADORES Y DELEGADOS

Se establece una proporción de tres/cuatro deportistas por cada entrenador/Delegado inscrito en una Competición. Aquellos deportistas que necesiten mayor apoyo de entrenadores/ delegados deberán justificarlo. La ratio será el siguiente:

- En caso de que un club acuda con una ratio 2 Deportistas/1 entrenador, éste deberá pagar un suplemento de **XX %** de la cuota de su inscripción.
- En caso de que un Club o deportista Independiente acuda con una ratio de 1 deportista/1 entrenador, éste deberá pagar un suplemento de **XX %** de la cuota de su inscripción.
- Este suplemento de pago no será aplicable en las Semanas de Formación.
- En el caso de que un club deportivo quiera acudir con 4 o 5 deportistas y 2 técnicos tendrá que asumir el gasto integro de alojamiento de uno de los técnicos del club.

a) ENTRENADORES: Se permite la participación en Competiciones Oficiales organizadas por FANDDI a aquellas personas con Licencia y hayan abonado el canon correspondiente de participación para competiciones oficiales de la temporada en vigor (no se permitirá la participación a quien no posea dicha licencia deportiva, bajo ningún concepto) que acrediten mediante **Copia del Título deportivo de la especialidad deportiva expedido por entidades reconocidas oficialmente** y que se encuentre en posesión de la **Licencia deportiva de la Temporada en vigor**.

b) DELEGADOS: Serán las Personas designadas por el responsable del CLUB para representar a su equipo durante una Competición Oficial organizada por FANDDI. Deberá acreditarse como tal, y será el encargado de mantener el contacto con la organización (reuniones de delegados, reclamaciones, solicitud de información...). Deberá estar en posesión de la Licencia y hayan abonado el canon correspondiente de participación para competiciones oficiales de FANDDI de la temporada en vigor (no se permitirá la participación a quien no posea dicha licencia deportiva, bajo ningún concepto).

4.1 Funciones de Delegados y Entrenadores:

- a) Los delegados y entrenadores de los diferentes clubes, serán los encargados de hacer llegar a FANDDI, las bajas o modificaciones que pudieran producirse en la inscripción original del Campeonato.
- b) Dichas bajas o modificaciones deberán comunicarse a la Organización como máximo 7 días antes del comienzo del Campeonato.
- c) En el Campeonato se aceptará realizar un cambio de un deportista siempre y cuando, sea una baja debido a motivos de extrema gravedad (lesión, enfermedad...). La justificación deberá ser por escrito.
- d) **Esta normativa deberá cumplirse en aquellos deportes donde las modificaciones afectan directamente al desarrollo del Campeonato.**
- e) Los entrenadores y delegados de los clubes, tendrán en cada Campeonato o evento organizado por FANDDI una zona reservada para colocarse durante el Campeonato. En la reunión técnica se informará de dicha zona. (Se atenderán las necesidades especiales que pudieran plantearse en cualquier situación).

***Nota:** Clubes, deportistas, entrenadores y delegados deberán estar al corriente de las obligaciones administrativas, económicas y deportivas establecidas por FANDDI para poder participar en los diferentes eventos convocados por FANDDI.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA

5.1 Criterios de selección para Campeonatos de Andalucía de Clubes.

En caso de sobrepasar las plazas previstas para un Campeonato, se aplicarán los siguientes criterios de Selección de participantes:

1. El club deportivo que pretenda participar en un Campeonato de Andalucía, debe de estar dado de alta como club en FANDDI **en la fecha límite de inscripción que aparece en la convocatoria de cada Campeonato.**
2. Los clubes que posean deportistas en la selección FANDDI o en el plan de tecnificación tendrán la plaza del deportista asegurado en el campeonato de Andalucía.
3. Los tres primeros puestos de cada prueba de la categoría junior, tendrán asegurada su participación el siguiente año en la categoría absoluta, en caso de pasar a ella por edad.
4. Priorizar a los clubes inscritos en el Campeonato que tengan ranking del año anterior en el Campeonato y que consiguieron puntos para el ranking nacional en el Campeonato de Andalucía para el que se establecen los criterios de selección. **NOTA.**
–Ningún club podrá obtener más plazas de las que tuvo en el año anterior.

5. Priorizar aquellos clubes inscritos en el Campeonato que no tengan representación provincial y/o autonómica.
6. Priorizar a los clubes inscritos en el Campeonato que tengan ranking Territorial de FANDDI.
7. Priorizar aquellos clubes que tuvieron participación en el Campeonato de Andalucía del año anterior independientemente de que obtuvieran puntos ranking o no.
8. Priorizar a los clubes inscritos en el Campeonato que tengan un ranking y que la FANDDI tenga constancia del mismo antes de la celebración del Campeonato de Andalucía en cuestión, del deporte para el que se establecen los criterios de Selección
9. Priorizar aquellos clubes inscritos en el Campeonato de nueva constitución en FANDDI

Una vez aplicados los criterios de selección, y realizado el grupo de clubes deportivos que han quedado fuera de las plazas del Campeonato, se comunicará a los clubes teniendo éstos la posibilidad de participar y hacerse cargo de los gastos de alojamiento y manutención, en cuyo caso deberán comunicarlo a FANDDI en el plazo establecido que indique la Federación. Las posibilidades de participación en los Campeonatos asumiendo gastos son las siguientes:

- En deportes colectivos, se aceptarán 4 equipos más de las plazas previstas por FANDDI.
- En deportes individuales se aceptarán un **XX%** de las plazas que FANDDI tuviera previstas para el Campeonato.

Los criterios de prioridad para optar a estas plazas serán:

- Club que posea más licencias en vigor en la fecha límite de inscripción.
- Segundo club que posea más licencias en vigor en la fecha límite de inscripción.
- Tercer club que posea más licencias en vigor en la fecha límite de inscripción Y así sucesivamente...

En cada campeonato de Andalucía, estarán reservadas un **8% de las plazas del Campeonato para Clubes de nueva inscripción en FANDDI**, durante la temporada en vigor. Además, se reservará un 5% de las plazas admitidas para la CATEGORÍAS INFANTIL Y JUNIOR a parte de las inscripciones. En el caso de no cubrirse estas plazas, las restantes se sumarán al total de plazas, y en el caso de superar dichas plazas, se tomarán como criterios de selección los siguientes:

1. Participación en el Cto. y que FANDDI tenga constancia de ello **según lo establecido en el CAPITULO XIII de este Programa Deportivo.**
2. Que los deportistas tengan marca homologada (deportes individuales).
3. En los Deportes de ATLETISMO Y NATACIÓN se podrá establecer una MARCA MINIMA HOMOLOGADA. Aquellos deportistas que demuestren igualar o superar esta marca, adquirirán el derecho de participación, previa aceptación del comité técnico de la FANDDI.

Los CAMPEONES Territoriales (nivel competición), (Tanto en deportes individuales como de equipos), tendrán su plaza asegurada.

Finalmente, se concede el derecho a la Junta Directiva de FANDDI y en su defecto al Vicepresidente Deportivo, a decidir sobre los participantes que pondrán acceder a dichas plazas.

IMPORTANTE

- Todo tipo de documentación, comunicado, tramitación de licencias, tramitación e inscripción, se deberán gestionar a través de los Clubes correspondientes.
- Los Clubes, serán los responsables de tramitar toda la documentación a la Federación Andaluza.

CAPITULO IX. INSCRIPCIÓN

1. Podrán participar en COMPETICIONES FANDDI los Clubes Deportivos legalmente constituidas, los deportistas, entrenadores y delegados, según reconoce la Ley del Deporte de 1.990.
2. Todo tipo de documentación y trámite de información (licencias, inscripciones,) se deben gestionar a través de los Clubes correspondientes, siendo responsabilidad de éstos la tramitación a la Federación,
3. Aquella documentación directamente tramitada a FEDDI sin conocimiento de FANDDI, será inmediatamente devuelta, perdiendo los derechos de inscripción o participación.
4. La inscripción para la participación en el campeonato deberá realizarse **45 días antes de la fecha de celebración del mismo**, (salvo modificación expresa en convocatoria), no se aceptarán inscripciones fuera de plazo bajo ningún concepto. La FANDDI, tendrán **10 días para subsanar errores o problemas en las inscripciones** siendo el límite final para los clubes de **35 días para enviarlo de nuevo a la Federación**.
5. Una vez excedido el plazo de inscripción para los Campeonatos existirá un **periodo de 10 días naturales en los cuales lo clubes podrán realizar su inscripción abonando sus gastos de alojamiento y manutención**, así como una penalización por estar fuera de plazo. Esto será factible siempre y cuando no se hayan cubierto las plazas del campeonato:

- a. 1º vez que se exceda del plazo: 200 Euros
 - b. 2º vez y sucesivas que se excedan del plazo: 500 Euros
6. Existirá un plazo posterior de **20 días a la fecha límite de inscripción para poder realizar modificaciones en la misma**. Pasado este plazo solo se podrán realizar modificaciones hasta **7 días antes del Campeonato**, por motivos de **extrema gravedad (lesión, enfermedad, problemas familiares...)**, siempre debidamente justificados.
 7. Para que un club pueda participar en un Campeonato de Andalucía, deberá estar dado de alta en FANDDI antes de la fecha límite de inscripción para ese Campeonato. No se admitirá la participación de ningún club deportivo que no cumpla con este punto.
 8. Los deportistas, delegados y/o entrenadores que vayan a participar en un Campeonato de Andalucía, deberán tener la Licencia y hayan abonado el canon correspondiente de participación para competiciones oficiales de FANDDI, tramitadas en la fecha en la que se indique en la convocatoria y carta de aceptación de participación al mismo. (hasta 20 días después de la fecha límite de inscripción para el Campeonato por regla general)
 9. FANDDI, tras recibir todas las inscripciones dentro del plazo correspondiente a cada campeonato, se enviará a cada club, deportista, entrenador, y/o delegado la confirmación y aceptación de la participación de éste en el campeonato o semana de formación. Debiendo cumplir los plazos anteriormente detallados.

CLUBES DEPORTIVOS

Los clubes Deportivos legalmente inscritos en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma deberán enviar:

1. Fotocopia de Estatutos del CLUB (para aquellos clubes que lo hagan por primera vez, o que hayan realizado un proceso de actualización)
2. Certificado de Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía (para aquellos clubes que lo hagan por primera vez o lo hayan actualizado)
3. Solicitud de inscripción anual de CLUB.
4. Junta directiva del club.
5. Abono de las cuotas de inscripción anual.

DEPORTISTAS

Podrán participar en Competiciones Deportivas Territoriales y Nacionales los deportistas que envíen:

1. FORMULARIO DE LICENCIA FEDERATIVA 2018 debidamente cumplimentado, con 1 fotografía.
2. RECONOCIMIENTO MEDICO AÑO 2018 (modelo de Certificado Médico de la temporada en vigor) donde se indique que el deportista es APTO para la práctica deportiva.
3. AUTORIZACION FAMILIAR/ Consentimiento del Deportista / Visto bueno del Club. (será válida para los años del 2018 al 2022)
4. CERTIFICADO OFICIAL DE DISCAPACIDAD (antes minusvalía) ***Completo (con dictamen médico)***, que refleje la Discapacidad Intelectual
5. FOTOCOPIA DEL DNI
6. Abono de las cuotas de la licencia.

ENTRENADORES

Podrán participar en Competiciones deportivas los entrenadores que envíen:

1. FORMULARIO DE LICENCIA FEDERATIVA 2018 debidamente cumplimentado, con 1 fotografía.
2. FOTOCOPIA DEL DNI
3. Copia del Certificado de TITULACION DEPORTIVA reconocida por una entidad oficial con competencias educativas y de formación en materia deportiva.
4. Abono de las cuotas de inscripción anual

DELEGADOS

Podrán participar en Competiciones deportivas los delegados que envíen:

1. FORMULARIO DE LICENCIA FEDERATIVA de la temporada en la que se encuentran, debidamente cumplimentado, con 1 fotografía.
2. FOTOCOPIA DEL DNI
3. Abono de las cuotas de inscripción anual

NOTA IMPORTANTE

SE DEVOLVERÁN AQUELLAS LICENCIAS DEPORTIVAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA NORMATIVA.

CAPITULO X. LICENCIA

1. La **LICENCIA** es el **Documento Oficial de identificación de los participantes en Competiciones de FANDDI**. Cada deportista/delegado/entrenador deberá presentar el DNI y la relación que envía a la FANDDI con el listado de licencias tramitadas por cada club. Las Licencias son de Obligatoria presentación en los eventos y actividades deportivas, no se podrá participar en ninguna competición de FANDDI sin la posesión de las mismas y abonando el canon correspondiente, bajo ningún concepto.

La licencia, para todas las Delegaciones tendrá un coste de **XX euros por deportista, delegado y/o entrenador**, para tramitar dicha licencia se deberá dar de alta el Club Deportivo al que pertenece y comunicar a la Federación (FANDDI) los siguientes datos del titular de la licencia:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	SEXO	FECHA NAC.	Nª LICENCIA	CLUB
---------------------------	------------	-------------	-------------------	--------------------	-------------

1.1 CADENCIA DE LAS LICENCIAS CON SEGURO FANDDI: Una vez recibida la documentación en la FANDDI solicitada por cada estamento, la Federación dispondrá de un **tiempo máximo de 15 días**, para tramitar la licencia y que a su vez tengan validez a efectos de los servicios especificados en la póliza de accidente deportivo suscrita con la compañía de seguros de asistencia sanitaria.

1.2 VIGENCIA y FORMULARIOS DE LA LICENCIA CON SEGURO FED. TERRITORIAL Y SEGURO FANDDI: La licencia deportiva (NO FISICA) tendrá una duración ANUAL, permitiendo la tramitación del siguiente modo:

1.3 LICENCIA DEPORTIVA. Para el año en vigor, la licencia deberá seguir los trámites recogidos en la presente normativa. Se podrá renovar anualmente mediante el envío a FANDDI y la validación por parte de la secretaria. La licencia deportiva será válida para el año en vigor. (El formulario debe ir firmado obligatoriamente por el Deportista, Delegado y /o Entrenador).

1.3.1 RECONOCIMIENTO MEDICO. Se renovará **anualmente**, modelo de Certificado Médico del año en vigor, remitiéndose a la FANDDI junto con la demás documentación (Deportista).

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (antes minusvalía). Se enviará a FANDDI anualmente en el caso de que no sea definitiva la certificación. En el caso de ser definitivo, se enviará una sola vez, quedando archivado en FANDDI (Deportista). El Certificado de Discapacidad deberá enviarse completo (**con dictamen técnico facultativo**). Este Certificado consiste en la solicitud de valoración de las situaciones de minusvalía que presente una persona de cualquier edad, calificando el grado según el alcance de las mismas. El reconocimiento de grado de minusvalía se entenderá producido desde la fecha de solicitud. El grado de minusvalía se expresa en un porcentaje entre 0 y 100, si bien la ley establece la necesidad de alcanzar, como mínimo, un 33% para que se reconozca la condición de minusvalía. Además, cuando se supera el 25%, a este porcentaje se pueden sumar hasta un máximo de 15 puntos derivados de los factores sociales complementarios que pueden dificultar la integración social de una persona, es decir, el entorno familiar y la situación laboral, educativa y cultural.

1.3.2 AUTORIZACIÓN FAMILIAR / CONSENTIMIENTO DEL DEPORTISTA / VISTO BUENO DEL CLUB. Será válido para los años del 2018 al 2022. (Debe ir firmado

obligatoriamente por Deportista, además del visto bueno del club o responsable del deportista.

- 1.3.3 CERTIFICADO DE TITULACIÓN DEPORTIVA** reconocida por una entidad oficial con competencias educativas y de formación en materia deportiva. Se enviará una vez y será válido para los años 2018 al 2022 (Entrenador)

2. LICENCIAS UNICAS:

2.1 LICENCIAS PARA DEPORTISTAS (J)

- 2.1.1 DEPORTISTAS DE CLUB.** Solamente estará permitida el cambio de licencia de un club a otro, o de un club a deportista independiente, UNA SOLA VEZ POR TEMPORADA.
- 2.1.2 DEPORTISTAS INDEPENDIENTES.** Solamente podrán participar en deportes individuales. Deberán seguir los mismos trámites que las Licencias de Deportistas de CLUB.
- 2.1.3 DEPORTISTA INFANTIL Y JUNIOR.** Los deportistas que saquen una licencia en estas edades tendrán el derecho de disfrutar de una bonificación sobre el precio de la licencia general.

LICENCIAS PARA ENTRENADORES (E) Y DELEGADOS (D)

- 2.1.4 ENTRENADORES DE CLUB.** Solamente estará permitida el cambio de licencia de un club a otro, o de un club a entrenador independiente, UNA SOLA VEZ POR TEMPORADA.
- 2.1.5 ENTRENADORES INDEPENDIENTES.** Solamente podrán participar en deportes individuales. Deberán seguir los mismos trámites que las Licencias de entrenadores de CLUB.

CAMBIO DE LICENCIA DE UN CLUB A OTRO Y/O DE UN CLUB A INDEPENDIENTE O VICEVERSA

Se podrá cambiar la licencia una sola vez durante una misma temporada, pudiendo realizar el cambio de club a club y/o de club a independiente o viceversa.

ACREDITACION EN COMPETICIONES

1. En cada Campeonato de Andalucía será obligatorio la Acreditación de los Deportistas mediante la PRESENTACIÓN DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS de todos los deportistas, entrenadores y delegados.
2. En cada convocatoria se podrá establecer el lugar y el momento de acreditación, debiendo estar previsto por los participantes.
3. No se admitirá la participación de aquellas personas que no presenten dicha licencia deportiva o certificado de FANDDI de estar en posesión de la misma, bajo ningún concepto. De no presentar las licencias deportivas, podrán ser **NO ADMITIDOS** en la Competición y el club y/o delegado, deberán hacerse cargo de los costes producidos por su inscripción (transporte, alojamiento, manutención,)
4. En caso de reincidencia se podrán establecer las sanciones económicas, administrativas y deportivas que se estimen oportunas.

CAPITULO XI. CUOTAS

La Federación establece las siguientes cuotas para la **temporada 2018** (ver nota final del capítulo):

FEDERACIONES/DELEGACIONES TERRITORIALES	-
INSCRIPCION ANUAL DE CLUBES DEPORTIVOS	
LICENCIA UNICA TERRITORIAL DE DEPORTISTAS	
LICENCIA UNICA TERRITORIAL DE ENTRENADORES Y/O DELEGADOS	
LICENCIA UNICA. GESTION DEL SEGURO DEPORTIVO	
CANON POR PARTICIPACION EN CTOS. DE ANDALUCÍA TRAMITANDO LA FANDDI EL SEGURO DEPORTIVO	
INSCRIPCION PARA LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCIA POR PARTICIPANTE (entrenador, delegado, deportista) sin alojamiento	
INSCRIPCION PARA LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCIA POR PARTICIPANTE (entrenador, delegado, deportista) X noche de alojamiento	
INSCRIPCIONES PARA EL CAMPEONATO	

ABONO DE LAS CUOTAS

El abono de las cuotas de INSCRIPCIÓN ANUAL y LICENCIAS DEPORTIVAS para la temporada 2018, se abonará en:

IBAN: ES

OFICINA:

SUCURSAL:

DIGITO DE CONTROL:

CUENTA CORRIENTE:

NOTA. – Será imprescindible recibir en la FANDDI, **FOTOCOPIA DEL RESGUARDO DEL INGRESO** de las cantidades establecidas (**sin dicho resguardo y sin excepción alguna, no se tramitará ninguna licencia deportiva**), para proceder a la tramitación de las licencias deportivas y/o para formalizar la inscripción anual de CLUB correspondiente

CAPITULO XII. DESCALIFICACIONES Y RECLAMACIONES

1. Un Participante (CLUB, equipo, técnico / delegado o deportistas) puede ser descalificado por incumplir la Normativa establecida por FANDDI, aplicándose las sanciones establecidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario
2. Para que una descalificación sea aplicada durante el transcurso de una Competición se debe producir una RECLAMACIÓN. esta debe realizarse de la siguiente forma:
 - a. Tramitada por el Delegado de un CLUB Deportivo, inscrito en la Competición (no será admitidas las de acompañantes o miembros de un club no inscritos)
 - b. Realizarla por escrito en plazo y forma establecidos en cada Competición. Como norma general se deberá realizar antes de 30 minutos desde el momento en que se dan a conocer los resultados.
 - c. Exponer las razones que motivan la descalificación, que en general, serán:
 - i. Si las normas y reglamentos no se observan
 - ii. Si otras condiciones ponen en peligro las competiciones
 - iii. Contra las decisiones del árbitro
 - d. Cada Convocatoria podrá recoger otras condiciones específicas para las reclamaciones en función de las características del deporte

3. Las Reclamaciones las resolverá el Comité de Competición de cada campeonato, que deberá estar formado por:
 - a. UNA PERSONA DESIGNADA POR EL PRESIDENTE DE FANDDI (actuará como Presidente del Comité)
 - b. EL JUEZ ARBITRO O ARBITRO RESPONSABLE DEL CAMPEONATO.
 - c. UN REPRESENTANTE DE LOS ENTRENADORES
 - d. UN REPRESENTANTE DEL LOS DELEGADOS
 - e. UN REPRESENTANTE DE LOS DEPORTISTAS.
4. Se considerarán validadas las reuniones del Comité de Competición cuando haya un **quórum de 3 personas**, en caso de votaciones, la persona designada por el Presidente de FANDDI tendrá voto de calidad.
5. El comité de competición podrá actuar de OFICIO, aún sin recibir una reclamación formal.
6. Se establece una **CUOTA DE RECLAMACIÓN cuyo importe será de XX EUROS**, obligatoria para la tramitación de dichas Reclamaciones. En caso de que la reclamación sea a favor del que la realiza, FANDDI devolverá el importe de la misma.

DESCALIFICACIONES POR FUERA DE NIVEL.

- a. Cuando un deportista o club participante fuera descalificado por estar inscrito en un nivel que no le corresponde, el club al que pertenece, delegado y/o entrenador deberán asumir las sanciones económicas, administrativas y deportivas que la FANDDI disponga.
- b. Para que exista una descalificación por **FUERA DE NIVEL** podrá producirse una **RECLAMACIÓN** por parte de al menos un club, o la propia FANDDI podrá actuar de oficio al observar una irregularidad evidente., este caso existirá un JUEZ UNICO, **que será el Director Técnico de la Federación.**
- c. Un participante descalificado por fuera de Nivel **no podrá** abandonar el Campeonato, debiendo seguir en competición. Sin embargo, perderá los derechos de premios y clasificaciones, pasando a ocupar **el último lugar de la Competición de su Nivel de Competición.**
- d. Los Clubes incurrirán en responsabilidad en la inscripción de FUERA DE NIVEL, por lo que deberán asumir las sanciones deportivas, económicas y administrativas que FANDDI disponga.
- e. Se establecen unas sanciones económicas por fuera de nivel que **serán de XX euros en deportes individuales por participante y de XX euros en deportes colectivos por club**, estas sanciones serán refrendadas por el Comité de Competición de cada Campeonato.

CAPITULO XIII. HOMOLOGACIÓN, RECONOCIMIENTO- AUTORIZACION DE CAMPEONATOS Y ACTIVIDADES

1. La Federación homologará, reconocerá–autorizará aquellos Campeonatos y Actividades Deportivas que cumplan con los requisitos establecidos con el objetivo de promocionar el deporte para personas con Discapacidad Intelectual.
2. Para que un Campeonato sea **HOMOLOGADO** por FANDDI son requisitos indispensables los siguientes puntos:
 - a. Estar dirigido a Personas con Discapacidad Intelectual, o permitida la participación de estas sin discriminación por tipo de Discapacidad, grado de afectación, sexo u otro tipo de discriminación.
 - b. Autorización a participar, por parte de la entidad organizadora, de los deportistas con Licencia FANDDI 2018.
 - c. Ser un Deporte Oficial de FANDDI 2018.
 - d. Celebrar la Competición en Instalaciones reconocidas por la Federación Andaluza correspondiente.
 - e. Disputar la Competición de acuerdo a las normas y reglamentos de FANDDI.
 - f. Tramitar la solicitud.
 - g. Disponer de un equipo de jueces/árbitros reconocidos por la Federación correspondiente con Licencia en vigor.
 - h. Informar a FANDDI de la actividad mediante:
 - i. Convocatoria: lugar, fechas, dirección, participantes, criterios de participación, ...
 - j. Ficha técnica: Instalación, jueces–nº licencia–, material, ...
 - k. Memoria: resultados, clasificación, participantes, ...
 - l. Ser aprobado por la Junta Directiva de FANDDI a propuesta de la Dirección Técnica.
3. FANDDI podrá **RECONOCER** aquellas otras actividades que, sin reunir las condiciones anteriores, son de interés para las Personas con Discapacidad Intelectual, por entender que proporciona indudables beneficios físicos, psíquicos y sociales para sus deportistas.
4. La FANDDI responderá por escrito la homologación, autorización–reconocimiento o no del Campeonato.

CAPITULO XIV. HOMOLOGACIÓN RECORDS DE ANDALUCIA

Cualquier registro sometido a homologación debe haber sido conseguido de acuerdo a las normas que se establecen. Cuando un Récord se homologa ha de tenerse en cuenta el principio de protección al que lo ostenta en dicho momento, así como el del que acaba de realizarlo y a los que podrán batirlo.

CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR PARA LA HOMOLOGACIÓN

1. La competición donde se obtenga el récord deberá **aparecer en las programaciones oficiales**, tanto a nivel de federaciones nacionales como federaciones autonómicas.
2. Para que el record pueda ser reconocido, en la prueba deberá haber una participación mínima de 3 atletas y/o clubes. Por lo tanto, se deberá presentar un documento oficial de la prueba con el número total de atletas inscritos en la misma.
3. También podrán reconocerse aquellos records que sean conseguidos a través de Test realizados por el deportista. Dicho Test tendrá que cumplir todos los requisitos de homologación de records, tanto en atletismo como en natación.
4. No se reconocerá ningún record que haya sido conseguido en una prueba mixta (hombres y mujeres)
5. En atletismo para las pruebas de carrera, se adjuntará el original del acta de la prueba, sellada por el colegio de árbitros debiendo ser el registro electrónico. En el caso de que no fuera así se deberán presentar las 3 hojas de toma de tiempo de los 3 cronometradores oficiales, debidamente selladas por el juez árbitro. Debiendo haber una concordancia entre los tiempos para que este sea reconocido como récord
6. En los lanzamientos se exigirá la certificación del Juez Árbitro junto con el original del acta de la prueba, certificando que el material y las condiciones en las que se obtuvo la marca están conformes con las especificaciones reglamentarias.
7. Los records conseguidos en la modalidad de atletismo, deberán ser conseguidos en instalaciones homologadas por la Real Federación Española de Atletismo.
8. En la modalidad de natación, se adjuntará el original del acta de la prueba, sellado por el colegio de árbitros, debiendo ser el registro mediante marcador electrónico y/o en su defecto semiautomático.
9. Los records conseguidos en la modalidad de natación deberán ser conseguidos en instalaciones homologadas por la Real Federación Española de natación.
10. Todas las solicitudes de homologación de records se solicitarán a través del formulario oficial de la FANDDI.

11. Se establecerá una tabla de Records de Andalucía separados para los nadadores Síndrome Down Mosaico que participen en los Campeonatos de Andalucía FANDDI.

CAPITULO XV. JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA

FANDDI, siguiendo con su PLAN DE DETECCIÓN DE TALENTOS Y TECNIFICACION DEPORTIVA podrá programar JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN o semanas deportivas, dirigidas a técnicos, delegados y deportistas durante la temporada 2018.

A éstas jornadas acudirán los deportistas que, por resultados y capacidades físicas potenciales demostradas sean seleccionados por los diferentes seleccionadores territoriales y Nacionales de ésta Federación.

Los criterios básicos **orientativos** para que los deportistas puedan ser seleccionados son:

- Tener entre 12 y 24 años de edad.
- Estar entre los 8 primeros del ranking nacional del año en la prueba en cuestión o acreditar oficialmente marcas similares a la de los 8 primeros del ranking territorial o nacional.

El **seleccionador Territorial** de cada deporte será **el responsable final** de elegir a los deportistas que acudirán a éstas concentraciones y competiciones nacionales e internacionales.

Así mismo, también se podrá organizar los Cursos, las Ponencias o cualquier otra actividad formativa, de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles.

CAPITULO XVI. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE DEPORTISTAS.

En la actualidad, existen multitud de atletas con licencia en FANDDI, muchos de ellos han formado parte de la selección nacional a lo largo de su carrera deportiva, y en ocasiones han tenido diferentes estados de forma debido a diferentes razones, ya sea por lesiones, motivos familiares, laborales...

Además de estos deportistas que han formado parte de nuestra selección, existen otros los cuales todavía no han participado en ningún evento nacional e internacional con la selección, pero sí que han acudido a las concentraciones de tecnificación deportiva que se realizan para la detección de nuevos talentos deportivos o han destacado en algún campeonato nacional.

Por ello desde FANDDI, se lleva a cabo un proceso de seguimiento de estos deportistas, ya que desde nuestra federación la principal preocupación es que estos atletas, consigan

llegar lo más lejos posible dentro de sus posibilidades. Para ello se tendrían que llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Los seleccionadores territorial, deberán tener información por parte de los entrenadores o deportistas de las siguientes informaciones:
 - Planificación de los entrenamientos del deportista.
 - Información de los resultados de todos los campeonatos a los que acuda el deportista, ya sean competiciones para deportistas con discapacidad intelectual o no.
 - Se deberán realizar controles de tiempos Bimestrales, de las pruebas específicas en las que el deportista entrene y compita, para ver la evolución del entrenamiento. Y enviar estos resultados a la Federación.
 - Se deberán comunicar cualquier tipo de incidencias en cuanto al desarrollo normal del entrenamiento, ya sean lesiones, cambios de entrenador, cambios de club...
 - Información sobre los controles médicos que se le realicen a los deportistas.
- 2) Toda esta información se remitirá a la FANDDI, donde el director técnico será el encargado de hacer llegar toda esta información a los seleccionadores de los diferentes deportes en los que FANDDI tiene representación territorial, nacional e internacional
- 3) Se intentarán llevar a cabo concentraciones previas a los campeonatos nacionales e internacionales. Durante estas jornadas el personal técnico, comprobaría la evolución de estos deportistas. Dependiendo siempre del calendario y recursos que FANDDI y FEDDI disponga.
- 4) Existe un formato en el cual los entrenadores de los diferentes clubes podrían remitir a la FANDDI, la proposición de la inclusión de algunos de sus atletas en este plan de seguimiento, siempre y cuando acrediten unas marcas mínimas exigidas para la asistencia a las competiciones territoriales, nacionales e internacionales. Una vez recibida esta proposición el personal técnico, estudiará su inclusión en este plan de seguimiento.

CAPITULO XVII. SEGURO DEPORTIVO.

Durante la temporada 2018, FANDDI ha firmado contrato con la Compañía Aseguradora xxxxx, que será la compañía que durante esta temporada se ocupe de la asistencia sanitaria de los accidentes deportivos de todas aquellas personas (deportistas, entrenadores y/o delegados) tramiten su licencia deportiva con FANDDI.

En caso de accidente deportivo se deberá asistir a los Centros y Médicos propios o concertados por la Compañía Aseguradora XXXXXXXX, con la licencia deportiva de la FANDDI en vigor y el correspondiente talón de Asistencia de XXXXXXXX (documentación que será de obligatoria PRESENTACION en todos los Campeonatos que organice la FANDDI).

CAPITULO XVIII.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO

- La inscripción a un Campeonato de Andalucía de FANDDI conlleva una serie de compromisos, que los clubes deportivos deben cumplir. Estos compromisos se refieren a la asistencia a la competición deportiva, presentación del campeonato, reunión técnica, ceremonias de clausura, entrega de trofeos etc...

Por ello FANDDI dentro de su reglamento disciplinario podrá sancionar a aquellos clubes que no cumplan con algunos de estos compromisos sin ninguna causa justificada:

- Si un club, sin causa justificada, no asistiera a algunos de los compromisos que tiene con el Campeonato de Andalucía al que se inscribe, deberá abonar una cantidad de **XXX Euros** en la federación. Hasta que no cumpla con esta sanción no podrá inscribirse en un Campeonato de FANDDI.

Sanción de XX € al club que no presente algún deportista en alguna prueba (siempre cuando esta ausencia no esté justificada), hasta que no pague la sanción no podrá participar en el siguiente campeonato).

CAPITULO XIX. DOPAJE

1. FANDDI entiende el Dopaje como el uso o administración de sustancias o el empleo y aplicación de métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones deportivas.
2. FANDDI vigilará el uso del DOPAJE en Deportistas con Discapacidad Intelectual asegurando que se cumple la Normativa vigente. Con la nueva Ley Antidopaje será la propia Agencia, la encargada de realizar los controles cuando lo estimen oportuno en cualquier evento organizado por FANDDI.
3. Será misión de la Comisión Antidopaje vigilar el desarrollo y fijar la cantidad de Controles que se llevará a cabo durante las Competiciones o fuera de ellas.
4. La determinación de los eventos deportivos en los que vayan a realizarse controles de dopaje la efectuará la propia agencia
5. Los controles se realizarán a aquellos **DEPORTISTAS DEL NIVEL COMPETICIÓN** designados por la propia agencia.
6. Aquellos deportistas con tratamientos médicos cuyos fármacos figuren en la lista de sustancias prohibidas de FANDDI, deberán justificar mediante certificado médico la necesidad de ese tratamiento en cada Campeonato, para su consulta, ver anexo V

CAPITULO XX.- OBSERVACIONES IMPORTANTES

- La FANDDI **NO se RESPONSABILIZARÁ ni se ENCARGARÁ** del transporte interno del Campeonato, siendo responsabilidad de cada club el transporte a la localidad y a las instalaciones programadas para la actividad
- Aquellos clubes que no dispongan de transporte propio para el desplazamiento al lugar de celebración del Campeonato, podrán contactar con la FANDDI, para gestionar un transporte conjunto con otros clubes; el costo del autocar será el precio del autocar más la plaza de alojamiento y manutención del conductor dividido entre las personas que lo ocupen. Las plazas del autobús se irán llenando según vayan llegando las inscripciones. Los interesados deberán comunicarlo en la hora de inscripción del Campeonato.
- La FANDDI reservará los hoteles del Campeonato que se comunicaran (si es posible) en la convocatoria del mismo, si algún club quisiera alojarse en un hotel distinto, deberá notificarlo en la hoja de inscripción, en este caso la Federación abonará al club el coste de las plazas del hotel más económico de los que tuviera reservado, previa presentación de factura a nombre de la FANDDI.
- Las habitaciones en los hoteles que reserva la FANDDI para cada Campeonato podrán ser dobles, triples, cuádruples o múltiples, si algún club quisiera habitación individual deberá notificarlo en la hoja de inscripción y abonar la diferencia de coste.
- La FANDDI no se hace responsable de las plazas de los conductores ni tampoco de los familiares, pudiendo reservar las mismas en los alojamientos reservados por la Federación siempre y cuando existan plazas vacantes, abonando el coste de las mismas.
- Será de obligado cumplimiento respetar los plazos establecidos en las convocatorias respecto a los límites de inscripción, los plazos de los pagos de las cuotas de inscripción y los plazos de las tramitaciones de las licencias, pudiendo la FANDDI tomar las medidas que crea oportunas, en cuanto a descalificaciones, retirada de clubes y/o sanciones económicas.
- Si algún Club Deportivo o deportista causara baja en un Campeonato sin motivo justificado (lesión, enfermedad o causa de gravedad), después de los plazos establecidos para la modificación de la inscripción, deberá asumir los gastos originados de alojamiento y manutención, no volviendo a participar en ningún Campeonato mientras no haya sufragado dicha deuda.

ANEXO I.

CALENDARIO CTO.ANDALUCÍA – FANDDI 2018

MES	CTO.ANDALUCÍA	FECHAS	LUGAR
Enero	Cto.Nat.paralímpica AXA	20-21	Valencia
Febrero	Fútbol -sala	23-24	San Fernando
Marzo	Cto.España por Autonomías	24-25	San Fernando(Cádiz)
Abril	Petanca	6-7	Córdoba
Abril	Natación	27-28-29	Sevilla
Mayo	Atletismo	11-12	Isla Cristina(Huelva)
Junio	Selecciones Autonómicas	6 al 10	SanFernando (Cádiz)
Junio	Pádel	17 al 21	Granada

Octubre	Fútbol 7	5-6-7	Almería
Octubre	Baloncesto	26-27-28	Marbella(Málaga)
Noviembre	Orientación	16	Linares(Jaén)
Noviembre	Campo Através	16-17	Linares(Jaén)
Diciembre	Esquí Alpino	9 al 14	Sierra Nevada



CALENDARIO CAMPEONATOS DE ESPAÑA- FEDDI 2018

COMPETICIONES NACIONALES	FECHAS	LUGAR
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO. DE ESPAÑA DE ESQUI ALPINO FEDDI	Del 14 al 18 de Enero	Sierra Nevada (Granada)
CAMPEONATO DE ESPAÑA NATACIÓN ADAPTADA PARA JOVENES POR CATEGORÍAS DE EDAD (FEDDI, FEDC, FEDPC, FEDDF)	20 Y 21 de Enero	Valencia
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS FEDDI	Del 26 al 28 de Enero	Zafra (Badajoz)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE REMOERGOMETRO Organizado FER http://federemo.org/	27 de Enero	Por confirmar
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO ADAPTADO PARA JOVENES POR CATEGORIAS DE EDAD (FEDDI, FEDC, FEDPC, FEDDF)	Del 2 al 4 de Febrero	Valencia
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO DE ESPAÑA DE PADEL FEDDI	Del 11 al 15 de Febrero	Cartagena (Murcia)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS EN EDAD ESCOLAR (CSD)	4 de Marzo	San Pedro del Pinatar (Murcia)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN FEDDI	Del 7 al 11 de Marzo	San Fernando (Cádiz)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN ADAPTADO POR AUTONOMÍAS (FEDDF, FEDC, FEPC, FEDDI)	24 y 25 de Marzo	Castellón
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN ADAPTADA EN EDAD ESCOLAR (CSD)		
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO. DE ESPAÑA DE EQUITACIÓN FEDDI (DOMA CLÁSICA)	Del 21 al 25 de Marzo	Altorreal (Región de Murcia)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GIMNASIA RITMICA FEDDI	Del 13 al 15 de Abril	La Coruña
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO FEDDI (AIRE LIBRE)	Del 24 al 27 de Mayo	Burgos
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN ADAPTADO DE CLUBES (FEDDF, FEDC, FEPC, FEDDI)		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS FEDDI	Del 6 al 10 de Junio	San Fernando (Cádiz)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO ADAPTADO DE CLUBES (FEDDF, FEDC, FEPC, FEDDI)		
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO DE ESPAÑA DE GOLF FEDDI	Septiembre	Malaga
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FUTBOL SALA FEDDI	Del 17 al 21 de Octubre	Dos Hermanas (Sevilla)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO FEDDI	Del 22 al 25 de Noviembre	Mojacar (Almería)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PETANCA FEDDI	Noviembre	Mojacar (Almería)
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO DE ESPAÑA DE ESQUÍ NORDICO FEDDI	Del 16 al 20 de Diciembre	Los Llanos del Hospital

Se establece como plazo límite de inscripción para participar en Competiciones Nacionales FEDDI 2018, como regla general de 45 días antes de la fecha de inicio del Campeonato, salvo que en la convocatoria del Campeonato se comunique lo contrario.

CALENDARIO INTERNACIONAL ATLETISMO FEDDI 2018

COMPETICIONES INTERNACIONALES	FECHAS	LUGAR
CAMPEONATO DEL MUNDO DE ATLETISMO EN PISTA CUBIERTA (INAS)	Marzo	Por determinar
CAMPEONATO DE EUROPA DE ATLETISMO (INAS)	14 al 22 de Julio	Paris (Francia)
CAMPEONATO DE EUROPA DE ATLETISMO (IPC)	18 al 26 de Agosto	Berlín (Alemania)
CAMPEONATO DEL MUNDO MEDIA MARATÓN (INAS)	Por determinar	Por determinar

CALENDARIO INTERNACIONAL NATACIÓN FEDDI 2018

COMPETICIONES INTERNACIONALES	FECHAS	LUGAR
OPEN INTERNACIONAL IPC	Mayo	Por determinar
CAMPEONATO DE EUROPA DE NATACIÓN IPC	14 al 22 de Julio	Paris (Francia)
CAMPEONATO DE EUROPA DE NATACIÓN (INAS)	10 al 19 de Agosto	Dublín (Irlanda)

ANEXO II.

DEPORTES Y MODALIDADES OFICIALES – FANDDI 2018

1. Los deportes y modalidades deportivas relacionadas a continuación sirven de orientación a los Clubes y deportistas. Sin embargo, esta propuesta puede variar, siendo modificada o ampliada con nuevas modalidades contempladas en los reglamentos de la Federación o las pruebas deportivas específicas para los NIVELES II: ADAPTADO, III: HABILIDADES DEPORTIVAS y las categorías Infantil y Junior.
2. La Convocatoria de cada Evento desarrollará y establecerá las modalidades y disciplinas deportivas definitivas, así como las Normas técnicas y Adaptaciones al Reglamento que se aplicarán en Competición.

1. ATLETISMO

1.1. CAMPO A TRAVES

		<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
Competición MTS	NIVEL I:	5.000 MTS	3.000
Adaptada MTS	NIVEL II:	3.000 MTS	2.000
Habilidades Deportivas MTS (con apoyo de monitores)	NIVEL III:	1.000 MTS	1.000
JUNIOR MTS		3.000 MTS	2.000
INFANTIL MTS		1.000 MTS	1.000

1.2 AIRE LIBRE

COMPETICIÓN

NIVEL I: *Categorías T20 y F20 y Categoría Down T21 y F21*

<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
100 ML.	100 M.L.
110 VALLAS (0,91 mts)	100 M VALLAS (0,84 mts)
200 ML.	200 ML.
400 ML	400 ML
400 VALLAS (0,86mts)	400 VALLAS (0,76 mts)
800 ML	800 ML
1500 ML	1500 ML

5000 ML	3.000 ML
10.000 ML	5000 ML
5000 MARCHA	3000 MARCHA
4x100 RELEVOS	4X100 RELEVOS
4X400 RELEVOS	4X400 RELEVOS
PESO (7.200 KG)	PESO (4 KG)
DISCO (2kg)	DISCO (1 kg)
JABALINA (800 gr)	JABALINA (600 gr)
MARTILLO (7,26 KG)	MARTILLO (4 KG)
ALTURA (mínima 1.20 m)	ALTURA (mínima 1.05 m)
LONGITUD (mínima 4 m)	LONGITUD (mínima 3.00 m)
TRIPLE	TRIPLE

*Los relevos podrán estar formados por las *clases T20, T21* y *categoría JUNIOR*.

*Aparecen en AZUL las pruebas que actualmente forman parte del Programa Paralímpico.

*Aparecen en ROJO las pruebas que son susceptibles de ser convocadas para eventos de Comité Paralímpico Internacional (IPC)

ADAPTADA

NIVEL II: *Categorías T22 y F22*

<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
100 ML	100 ML
400 ML	400 ML
800 ML	800 ML
PESO (3 KG)	PESO (2 KG)
LONGITUD	LONGITUD

HABILIDADES DEPORTIVAS

NIVEL III: *Categorías T23 y F23*

<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
80 ML	80 ML
200 ML	200 ML
LANZAMIENTO PESO (2 KG)	LANZAMIENTO PESO (2 KG)

CATEGORÍA: *INFANTIL*
(10-13 años)

<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
80 ML	80 ML
200 ML	200 ML
1.000 ML	1.000 ML
LANZAMIENTO PESO (3 KG)	LANZAMIENTO PESO (2 KG)
SALTO DE LONGITUD	SALTO DE LONGITUD

CATEGORÍA: *JUNIOR*
(14-17 años)

<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
100 ML	100 ML

200 ML	200 ML
400 ML	400 ML
1000 ML	1000 ML
3.000 ML	2.000 ML
SALTO DE LONGITUD	SALTO DE LONGITUD
PESO (4KG)	PESO (3KG)

- Los atletas podrán inscribirse en un máximo de 3 pruebas + los relevos.
- Los atletas de las clases T20–F20, T21–F21 Down y Junior competirán con la normativa de la RFEA.

2. NATACIÓN

COMPETICIÓN

NIVEL I: *Categorías S14 y S15 Down*

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
LIBRES	50 100 200 400 – 1.500	50 100 200 400 800 –
ESPALDA	50 100 200	50 100 200
BRAZA	50 100 200	50 100 200
MARIPOSA	50 100 200	50 100 200
ESTILOS INDIVIDUAL	100 (p25) 200 400	100 (p25) 200 400
*RELEVOS LIBRE	4X100 4X50	4X100 4X50
*RELEVOS ESTILO	4X100 4x50	4X100 4x50

*Los relevos 4x100 podrán estar formados por las *clases S14, S15* y *categoría JUNIOR*.

*Los relevos 4x50 podrán estar formados por las *clases S14, S15* y *categoría JUNIOR*.

- Si existiera una inscripción de más de 3 clubes exclusivamente de nadadores S15 se convocará una prueba de relevos para esta clase.

*Se convoca una prueba de **4x50 libres mixtos**, donde los equipos estarán formados por las **clases S14, S15 y JUNIOR** y a su vez por **2 nadadores masculinos y 2 nadadoras femeninas**.

*Aparecen en **AZUL** las pruebas que actualmente forman parte del Programa Paralímpico.

*Aparecen en **ROJO** las pruebas que son susceptibles de ser convocadas para eventos de Comité Paralímpico Internacional (IPC)

ADAPTADA

NIVEL II: *Categorías S16*

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
LIBRES	50	50
ESPALDA	50	50
BRAZA	50	50
RELEVOS	4X50	4X50

HABILIDADES DEPORTIVAS

NIVEL III: *Categoría S17*

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
LIBRE VENTRAL	25/50	25/50
LIBRE DORSAL	25/50	25/50

* Para la **categoría S17** las pruebas serán de 25m o 50m dependiendo de la piscina donde se celebre el Campeonato de Andalucía.

CATEGORÍA: INFANTIL

(10–13 años)

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
LIBRES	50	50
ESPALDA	50	50
BRAZA	50	50
MARIPOSA	50	50
ESTILOS	100 (p25)	100 (p25)

CATEGORIA: JUNIOR

(14–17 años)

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
LIBRES	50	50
	100	100
	200	200
	400	400
ESPALDA	50	50
	100	100
BRAZA	50	50

	100	100
MARIPOSA	50	50
	100	100
ESTILOS	200	200

- Todas las pruebas del Campeonato de Natación se disputarán por series en las cuales los nadadores serán ubicados en función del tiempo acreditado para el Campeonato. No habrá previa y final, sino que las clasificaciones se realizarán por los tiempos realizados en las series de las diferentes pruebas.
- Los nadadores podrán inscribirse en un máximo de 5 pruebas + los relevos.
- Los nadadores de las clases S14, S15 Down y Junior competirán con la normativa de la RFEN.
- Los deportistas de las categorías Infantil y Junior ***tanto de atletismo como de natación***, podrán inscribirse en una categoría superior, siempre y cuando cumplan la marca mínima exigida para ello.

3. ESQUI ALPINO

NIVEL I:
20%

MASCULINO SLALOM GIGANTE (20 PUERTAS) – DESNIVEL

15%

FEMENINO SLALOM GIGANTE (15 PUERTAS) – DESNIVEL

NIVEL II:

10%

MASCULINO SLALOM GIGANTE (10 PUERTAS) – DESNIVEL

FEMENINO SLALOM GIGANTE (10 PUERTAS) – DESNIVEL

10%

NIVEL III:

MIXTO SLALOM GIGANTE (5 PUERTAS) – DESNIVEL 5%
(Con apoyo de monitores cuando sea necesario).

El trazado del slalom gigante precisa de giros más cerrados que las pruebas de velocidad ya que se reduce la distancia entre las puertas. A lo largo del día se llevan a cabo dos descargas por trazados diferentes. El ganador de la prueba es el esquiador que consigue, sumando el resultado de las dos bajadas, el menor tiempo.

Requerimientos técnicos específicos

En esta disciplina la distancia entre la puerta interior y el exterior debe ser de un mínimo de 4 m y un máximo de 8 m de ancho. La distancia entre puerta y puerta no puede ser inferior a 10 m.

4. ESQUI NORDICO

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
NIVEL I:	5.000 M	2500 M

NIVEL II:	2500 M	1250 M
NIVEL III:	1.000 M	1.000 M
	PRUEBAS DEPORTIVAS-RAQUETAS	

*Estas distancias podrán verse modificadas en función de las necesidades del campeonato.

5. PETANCA

MASCULINO y FEMENINO

NIVEL I:	TRIPLETAS
NIVEL II:	DUPLETAS
NIVEL III:	INDIVIDUAL

6. EQUITACIÓN

MASCULINO Y FEMENINO

COMPETICIÓN NIVEL II	NUEVA REPRISE
COMPETICIÓN NIVEL I	IPEC GRADO III TEST 31 (2002)

ADAPTADA NIVEL II	REPRISE ADAPTADA II
ADAPTADA NIVEL I	REPRISE II (MODIFICADA 2006)

HABILIDADES DEPORTIVAS NIVEL II	REPRISE I
HABILIDADES DEPORTIVAS NIVEL I	EXHIBICIÓN (RAMAL)

7. GIMNASIA RÍTMICA (APARATOS 2018 y 2019)

CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

NIVEL I: CATEGORÍA VETERAN@S (a partir de 36 años)

INDIVIDUAL: CUERDA

CONJUNTOS: 5 AROS

CATEGORÍA ABSOLUTA (De 16 a 35 Años)

INDIVIDUAL: CUERDA

CONJUNTOS: 5 AROS

CATEGORIA JUNIOR (De 8 a 15 años)

INDIVIDUAL: CUERDA

CONJUNTOS: 5 AROS

NIVEL II: CATEGORÍA SENIOR (a partir de 36 años)

INDIVIDUAL: ARO

CONJUNTOS: 3 AROS Y 2 PELOTAS

CATEGORÍA ABSOLUTA (De 16 a 35 Años)

INDIVIDUAL: ARO

CONJUNTOS: 3 AROS Y 2 PELOTAS
CATEGORÍA JUNIOR (De 8 a 15 años)
INDIVIDUAL: ARO
CONJUNTOS: 3 AROS Y 2 PELOTAS

NIVEL III: CATEGORÍA SENIOR (a partir de 36 años)
INDIVIDUAL: MANOS LIBRES
CONJUNTOS: MANOS LIBRES
CATEGORIA ABSOLUTA (De 16 a 35 Años)
INDIVIDUAL: MANOS LIBRES
CONJUNTOS: MANOS LIBRES
CATEGORÍA JUNIOR (De 8 a 15 años)
INDIVIDUAL: MANOS LIBRES
CONJUNTOS: MANOS LIBRES

- En el caso de que no hubiera quórum en alguna de las categorías, se disputará una categoría única de competición.
- En la **categoría de conjuntos**, éstos podrán estar formados por deportistas masculinos y femeninos.
- Los aparatos asignados tendrán vigencia para las temporadas 2018 y 2019.

8. PADEL

NIVEL I: COMPETICIÓN PAREJAS MASCULINAS
COMPETICIÓN PAREJAS FEMENINAS

NIVEL II: ADAPTADA PAREJAS MASCULINAS
ADAPTADA PAREJAS FEMENINAS

NIVEL III: HABILIDADES DEPORTIVAS PAREJAS CON APOYO DE MONITOR
PRUEBAS HABILIDADES DEPORTIVAS

9. GOLF

NIVEL I: COMPETICIÓN 9 Hoyos
NIVEL II: ADAPTADA 6 Hoyos
NIVEL III: HABILIDADES DEPORTIVAS 3 Hoyos

La competición se establecerá en función de las características del Campo donde se desarrolle el evento. Durante la semana de formación el equipo técnico de FANDDI junto con el profesional del Campo determinará los recorridos para las diferentes categorías.

10. FÚTBOL SALA

MASCULINO

NIVEL I: 2 TIEMPOS DE 20 MINUTOS
NIVEL II: 2 TIEMPOS DE 14 MINUTOS
NIVEL III: 2 TIEMPOS DE 10 MINUTOS

11. BALONCESTO

MASCULINO Y FEMENINO

NIVEL I: 2 TIEMPOS DE 20 MINUTOS DIVIDIDO EN DOS PERIODOS DE 10 MINUTOS
NIVEL II: 2 TIEMPOS DE 14 MINUTOS DIVIDIDO EN DOS PERIODOS DE 7 MINUTOS
NIVEL III: 2 TIEMPOS DE 10 MINUTOS



ANEXO III. MARCAS MINIMAS Y MAXIMAS – FANDDI 201

ATLETISMO

MARCAS MÍNIMAS: NIVEL COMPETICIÓN T20 / F20 – T21/F21 Down.

MASCULINO		PRUEBAS	FEMENINO	
T20/F20	T21/F21 DOWN		T20/F20	T21/F21 DOWN
		100 M.L		
		200 M.L		
		400 M.L		
		800 M.L		
		1.500 M.L		
-	-	3.000 M.L		
		5.000 M.L		
-	-	100 M.VALLAS		
		110 M. VALLAS	-	-
		400 M. VALLAS		
-	-	3.000 M MARCHA		
		5.000 M MARCHA	-	-
		SALTO LONGITUD		
		SALTO ALTURA		
		TRIPLE SALTO		
		LANZ DE PESO		
		LANZ DE JABALINA		
		LANZ DE DISCO		
		LANZ DE MARTILLO		

NIVEL: ADAPTADA T22 / F22

MARCAS MÁXIMAS

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
	100 M.L	
	400 M.L	
	800 M.L	
	PESO	
	SALTO DE LONGITUD	

FANDDI

NIVEL: HABILIDADES DEPORTIVAS T23/F23

MARCAS MÁXIMAS

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
	80 M.L	
	200 M.L	
	LANZ DE PESO	

NATACIÓN

NIVEL: COMPETICIÓN S14 Y S15 DOWN

MARCAS MÍNIMAS CTOS DE ANDALUCIA S14 Y S15 DOWN

MASCULINO		PRUEBAS	FEMENINO	
S14	S15DOWN		S14	S15DOWN
		50M LIBRES		
		100M LIBRES		
		200M LIBRES		
		400M LIBRES		
		800M LIBRES		
		1.500M LIBRES		
		50M ESPALDA		
		100M ESPALDA		
		200M ESPALDA		
		50 BRAZA		
		100 BRAZA		
		200M BRAZA		
		50 MARIPOSA		
		100 MARIPOSA		
		200M MARIPOSA		
		100M ESTILOS		
		200M ESTILOS		
		400M ESTILOS		
		4x100 LIBRES		
		4x50 LIBRES		
		4X50 LIBRES MIXTO		
		4x100 ESTILOS		
		4x50 ESTILOS		

NIVEL: ADAPTADA S16

MARCAS MÁXIMAS

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
	50 LIBRES	
	50 ESPALDA	
	50 BRAZA	
	4X 50 LIBRES	

NIVEL: HABILIDADES DEPORTIVAS S17

MARCAS MÁXIMAS: PISCINA DE 25

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
	50 LIBRES	
	50 ESPALDA	
	50 BRAZA	
	4X 50 LIBRES	

MARCAS MÁXIMAS: PISCINA DE 50

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
	50 ventral SIN MATERIAL	
	50 dorsal SIN MATERIAL	

SOLICITUD DE INSCRIPCION ANUAL DE CLUB AÑO: 2018

D^o/a _____ COMO _____
 DEL CLUB _____ CON N^o DE REGISTRO _____
 PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE _____ EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MISMO,
 SOLICITA LA PRECEPTIVA INSCRIPCION ANUAL PARA OBTENER EL DERECHO DE PARTICIPACION EN ACTIVIDADES,
 COMPETICIONES Y EVENTOS TUTELADOS POR FANDDI, A LOS QUE REGLAMENTARIAMENTE PODAMOS OPTAR POR REUNIR LOS
 REQUISITOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS.
 En _____ a _____ de _____ de _____
 V^o B^o
 Presidente del Club _____ El Secretario o Delegado del Club _____
 Fdo. _____ Fdo. _____

CORRESPONDENCIA CLUB

PERSONA O ENTIDAD A QUIEN SE DEBE DIRIGIR _____ CARGO QUE OCUPA EN EL CLUB _____
 _____ DOMICILIO (COMPLETO) A DONDE SE DEBE
 REMITIR _____ CODIGO POSTAL _____ LOCALIDAD _____
 _____ PROVINCIA _____
 TELEFONO(S) _____ FAX _____ E-MAIL _____

LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN ANUAL DE CLUB PARA EL AÑO 2018 ES DE xxx. (clubes participación en Ctos. de FEDDI)
LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN ANUAL DE CLUB PARA EL AÑO 2018 ES DE xxx. (sin participación en Ctos.-LICENCIA UNICA EXCLUSIVAMENTE)

En virtud de la vigente normativa de Protección de Datos Personales (Ley 15/1999 de 13 de diciembre) le informamos que los datos que se recojan en el presente formulario pasaran a formar parte de un fichero propiedad de FEDERACION ANDALUZA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES (FANDDI), cuya finalidad es dar trámite a la consulta realizada. Puede ejercer sus derechos en CALLE BENIDORM 5 PRIMERA OFICINA 3 SEVILLA.



DELEGADO DEL CLUB

NOMBRE Y APELLIDOS

DOMICILIO PARTICULAR

CODIGO POSTAL **LOCALIDAD** **PROVINCIA**

TELEFONO(S) **FAX** **E-MAIL**

OTROS DATOS DE INTERES:

.....
.....

JUNTA DIRECTIVA

(Adjuntar fotocopia del número de registro del Club Deportivo)

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

TESORERO:

VOCAL:

.....

.....

Vº Bº

FEDERACION TERRITORIAL

(No se tramitará ninguna inscripción de club sin el Vº Bº de la Fed. Territorial correspondiente)

.....

CERTIFICADO MÉDICO – Temporada 201_

Nombre Deportista: _____
 Fecha nacimiento: _____ DNI: _____
 Nombre del Club: _____

1.- Historia Clínica:
 - Antecedentes personales–familiares de interés: _____

 - Medicación: _____

 - Alergias: _____

2.- Exploración Física:
 - Auscultación cardio–pulmonar: _____
 - FC/TA/pulsos/ROTS: _____
 - Resto de interés: _____

3.- Electrocardiograma basal RECOMENDABLE): _____

4.- Prueba de esfuerzo (RECOMENDABLE):
 - tipo ergómetro _____
 - TA basal: _____ TA máxima: _____
 - FC basal: _____ FC máxima: _____
 - otros parámetros: _____

 - comentarios: _____

Certifico haber reconocido a este deportista, y lo declaro:

- Apto___
- No apto_____
- Aptitud pendiente de prueba médica_____
- (especificar
prueba_____)

En _____, a _____ de _____ de 20_____.

Nombre del médico, especialidad, firma y sello de colegiado:

EN TODOS LOS APARTADOS DEBE APORTARSE INFORMACION
AUTORIZACION FAMILIAR-CONSENTIMIENTO DEL DEPORTISTA- Vº Bº

CLUB

TEMPORADA 2018-2022

El Sr./Sra. _____, con D.N.I. n° _____,
_____, como padre / tutor del deportista
_____, con D.N.I. n° _____ y que pertenece al
Club Deportivo _____ de la Localidad
_____.

Autoriza al deportista antes mencionado a participar en las actividades deportivas de ámbito Territorial, que la Federación Andaluza de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FANDDI) organice durante las temporadas 2018 a 2022.

De igual forma autoriza a los representantes legales de FANDDI a, en caso de enfermedad o accidente, tomar las decisiones de urgencia, tanto médicas como quirúrgicas. Además, se hace responsable de las revisiones médicas y de los certificados médicos, así como del buen estado físico del deportista en cada competición de FANDDI, según establece la Federación en sus normas de participación en competiciones.

Finalmente, autoriza a FANDDI a reproducir por parte del equipo organizador de las actividades, cualquier video, imagen o fotografía en los medios de comunicación donde aparezca el mencionado deportista.

Y para que así conste, firmo la presente a _____ de _____ de _____.

Padre / Tutor

Deportista

Vº Bº CLUB

- He leído y acepto la política de privacidad y el aviso legal (marcar con una "x")

En virtud de la vigente normativa de Protección de Datos Personales (Ley 15/1999 de 13 de diciembre) le informamos que los datos que se recojan en el presente formulario pasaran a formar parte de un fichero (licencias FANDDI), propiedad de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL (FANDDI). Puede ejercer sus derechos en arco (acceso, rectificación, cancelación y oposición), dirigiéndose por escrito y autenticando la identidad a FANDDI, Calle Benidorm nº 5 1º oficina 3 o bien a la pág. Web www.fanddi.com en el apartado contacto.

Así mismo, el usuario consiente expresamente la cesión de los datos contenidos en el fichero a la Compañía Aseguradora ----- para la gestión del seguro médico de la licencia. Dicho consentimiento es revocable en cualquier momento.

